

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página 1 de 18	
---	--	---

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-001

(26 de enero de 2026)

### **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE,**

a través del Rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos – FSE, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, convoca públicamente a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, bajo el procedimiento aplicable a la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía es superior a dos (2) y hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMVL).

#### Información General del Proceso

##### **Consulta del Proceso**

<b>Institución convocante:</b>	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
<b>Publicaciones:</b>	Cartelera Institución Educativa Pagina web: <a href="http://www.juanblasalle.edu.co">www.juanblasalle.edu.co</a>
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:tesoreria@juanblasalle.edu.co">tesoreria@juanblasalle.edu.co</a>
<b>Dirección física:</b>	Calle 14 No. 14 – 19 Barrio El Centro

#### **1. Datos del Contrato a Celebrar**

##### **1.1 OBJETO:**

“Adquisición de elementos de aseo destinados a garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad en las instalaciones de las sedes educativas de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, para cubrir la prestación del servicio educativo durante el primer trimestre de la vigencia 2026.”

##### **1.2 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
47	13	15	00	Productos de aseo y limpieza
47	13	16	00	Utensilios y accesorios de limpieza
47	13	21	00	Bolsas y artículos para recolección de residuos

##### **1.3 Identificación del Contrato a Celebrar**

Se celebrará contrato de COMPRAVENTA para la adquisición de los bienes requeridos, de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página 2 de 18	
---	--	---

#### 1.4 Especificaciones técnicas y cantidades de bienes a adquirir

Las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes a adquirir corresponden a la necesidad consolidada a partir de los requerimientos de las diferentes sedes educativas. Dichas especificaciones se encuentran detalladas en el cuadro de cantidades que hace parte integral del presente proceso y fueron utilizadas como base para la elaboración del estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Límpido en caja por 6 unidades de 3700 ml	10
2	Papel higiénico Mega rollo en paca por 12 unidades	2
3	Jabón lavaloza en crema por 900 gr	6
4	Fibra de limpieza (Sabra) en sobre por 3 unidades	10
5	Limpiones de cocina en microfibra	12
6	Esponja en acero inoxidable	24
7	Cloro granulado por 1000 gr	5
8	Detergente en polvo paca por 24 unidades de 1000 gramos cada unidad	3
9	Jabón azul en barra por 300 gramos	12
10	Escoba suave con palo	70
11	Traperos por 500 gramos con palo	70
12	Bolsa para basura tamaño industrial en paquete por 6 unidades	45
13	Bolsa para basura tamaño super jumbo por 10 unidades	20
14	Ambientador para pisos en bidón por 20 litros	1
15	Recogedor plástico con palo	40
16	Escoba grandaza	12
17	Guantes de caucho para aseo, par	8
18	Traperos en microfibra por 300 gramos con palo	12

#### I. Presupuesto Oficial

##### 2. Valor

El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.999.900) MONEDA CORRIENTE**. El valor del presupuesto oficial se obtuvo de acuerdo a estudio de mercado realizado con oferentes de la región. Los oferentes deberán presentar su propuesta económica desagregada por ítem, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas en la presente invitación.

##### 3. Disponibilidad Presupuestal

El valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-002 del 24 de enero de 2026.

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página 3 de 18	
---	--	---

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.003.003	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales eléctricos y de ferretería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo-.	32. Superavit Gratuidad	\$3.999.900,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.999.900,00</b>

#### 4. Plazo

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta.

#### 5. Lugar, forma y plazo para la entrega

La entrega de los bienes se hará en única entrega, en la ciudad de Florencia Caquetá, instalaciones de la I.E. Juan Bautista La Salle, sede centro, calle 14 No. 14 - 19, barrio El Centro, para ello se dispondrá el horario de 08:00 AM a 05:00 PM de lunes a viernes.

#### 6. Forma de Pago

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle cancelará al proveedor el valor del contrato en un solo pago, previa entrega total, completa y conforme de los bienes objeto del contrato, verificación de cumplimiento y suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. El pago podrá tramitarse en cualquier momento dentro del plazo de ejecución contractual, una vez se acredite la entrega efectiva de los bienes, aun cuando dicha entrega se realice antes del vencimiento del plazo máximo establecido, siempre que se cumplan la totalidad de los requisitos contractuales y administrativos exigidos.

El pago estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Entrega total, completa y conforme de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
- b) Suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- c) Presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página 4 de 18	
---	--	---

d) Cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social a que haya lugar, de acuerdo con la calidad del proveedor.

#### TÉRMINO DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o a la fecha en que el proveedor subsane las glosas u observaciones que eventualmente formule la Institución Educativa, sin que sea requisito esperar el agotamiento total del plazo de ejecución contractual cuando la entrega se haya efectuado de manera anticipada y conforme.

#### 7. Obligaciones Generales del Contratista

El contratista deberá cumplir con la entrega oportuna de los bienes objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en la presente invitación y en el contrato que se suscriba, garantizando su calidad, idoneidad y funcionamiento.

#### 8. Requisitos Mínimos Habilitantes

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, consistente en la compraventa de bienes de consumo (elementos de aseo), así como la cuantía del proceso, superior a dos (2) y hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), los requisitos habilitantes se limitan a la verificación de la capacidad jurídica del proponente y al cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas para garantizar la correcta ejecución del suministro.

El presente proceso no contempla la evaluación de experiencia, capacidad financiera u organizacional, en tanto se trata de la adquisición de bienes estandarizados, disponibles en el mercado local, cuya selección se realiza con fundamento en el principio de selección objetiva y en el menor precio ofertado, conforme al régimen especial aplicable al Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, para participar en el presente proceso, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

##### 8.1 Capacidad jurídica

El proponente deberá acreditar su existencia legal y la facultad para desarrollar actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, mediante:

a) Para personas naturales:

- Copia del documento de identidad.

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página 5 de 18	
---	--	---

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el cual conste actividad económica relacionada con la comercialización de elementos de aseo, limpieza o similares.
- Registro mercantil vigente, cuando a ello hubiere lugar.

b) Para personas jurídicas:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- Objeto social relacionado con la comercialización de elementos de aseo, limpieza o bienes similares.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

#### 8.2 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente, sea persona natural o jurídica, no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y las normas concordantes.

La Institución Educativa realizará la verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales a través de los sistemas de consulta dispuestos por las autoridades competentes.

#### 8.3 Condiciones tributarias y bancarias

El proponente deberá aportar:

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación bancaria expedida por entidad financiera, en la cual conste el nombre del titular, tipo y número de cuenta, con el fin de viabilizar los pagos derivados del contrato.

#### 8.4 Requisitos relacionados con seguridad social

Dado que el presente proceso corresponde a un contrato de compraventa de bienes, con entrega inmediata y sin ejecución personal del proponente, no se exige la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito habilitante de la oferta.

No obstante, para efectos del pago, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de esta obligación al momento de la ejecución contractual.

#### 8.5 Criterio de selección

Cumplidos los requisitos mínimos habilitantes, la Institución Educativa adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor precio total, siempre que dicho valor no supere el presupuesto oficial

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>6 de 18</b>	
---	---	---

estimado y que la oferta se ajuste a las especificaciones técnicas y cantidades definidas en la presente invitación.

El precio constituye el único criterio de selección, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación del Fondo de Servicios Educativos.

### 9. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato y a las especificaciones establecidas en la presente invitación pública, indicando de manera clara y expresa el valor unitario y el valor total de los ítems ofertados, así como el valor total de la propuesta, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

La verificación de la propuesta económica tendrá carácter habilitante y se evaluará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que los precios ofertados no superen el presupuesto oficial establecido por la Institución Educativa.
- b) Que la propuesta incluya la totalidad de los ítems y cantidades requeridas.
- c) Que no existan inconsistencias aritméticas que impidan determinar el valor total de la oferta.

La Institución Educativa podrá verificar la exactitud de la información consignada en la propuesta económica y solicitar al oferente las aclaraciones o correcciones de errores aritméticos que no alteren el valor unitario ni el valor total ofertado.

Las aclaraciones solicitadas deberán ser atendidas por el proponente dentro del término que para el efecto establezca la Institución Educativa. La no atención oportuna de dichas solicitudes dará lugar al rechazo de la propuesta.

Cumplidos los requisitos habilitantes, el contrato será adjudicado al proponente que presente el menor precio total, siempre que la oferta se ajuste a las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones definidas en la presente invitación.

### 10. Garantías

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, consistente en un contrato de compraventa de bienes de consumo de entrega inmediata, así como la cuantía del proceso y los riesgos asociados, no se considera procedente exigir garantías contractuales.

La decisión de no solicitar pólizas de garantía se fundamenta en que:

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>7 de 18</b>	
---	---	---

- a) El objeto contractual corresponde al suministro y entrega inmediata de bienes de consumo, cuya ejecución se agota con la entrega física y verificación de conformidad de los elementos adquiridos.
- b) El pago se realizará únicamente contra entrega total de los bienes y previa suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- c) La cuantía del contrato y el corto plazo de ejecución no justifican la imposición de cargas adicionales al contratista que resulten desproporcionadas frente al riesgo real del proceso.
- d) El Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos faculta a la Institución para determinar, de manera motivada, la exigencia o no de garantías, conforme al análisis de riesgo del proceso.

En consecuencia, para el presente proceso contractual no se exigirán pólizas de cumplimiento, calidad ni demás garantías contractuales, sin perjuicio de las responsabilidades legales, civiles y contractuales que se deriven del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

## 11. Cesiones

El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, en su calidad de administradora del Fondo de Servicios Educativos.

Cualquier cesión realizada sin dicha autorización se tendrá por ineficaz y constituirá causal de incumplimiento contractual. La cesión autorizada, en caso de proceder, se sujetará a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás normas aplicables.

## 12. Suspensiones

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones ajenas a la voluntad de las partes que impidan temporalmente su ejecución.

La suspensión deberá constar por escrito mediante acta debidamente suscrita, en la cual se señalarán las causas, el término de la suspensión y las condiciones para la reanudación de la ejecución contractual.

## 13. Potestades Excepcionales

En atención a la naturaleza del contrato y al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, las partes acuerdan que el presente contrato no incorpora cláusulas excepcionales, salvo en los eventos en que su aplicación resulte legalmente procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, garantizando en todo caso el debido proceso.

Para los demás efectos, la ejecución y terminación del contrato se regirá por las reglas propias del

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>8 de 18</b>	
---	---	---

derecho contractual y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

#### **14. Supervisión**

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle con conocimiento y participación en los procesos de adquisición de bienes del Fondo de Servicios Educativos.

Para el presente contrato, la Institución designará como Supervisor al funcionario encargado del grupo financiero, quien será responsable de verificar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oportunidad en la entrega de los bienes y la correspondencia entre lo contratado y lo efectivamente recibido.

El Supervisor realizará el seguimiento y control de la ejecución contractual, certificará el recibo a satisfacción de los bienes y apoyará la gestión administrativa requerida para el trámite de pago, sin que ello implique intervención en la actividad comercial del proveedor ni modificación del equilibrio económico del contrato.

#### **15. Precios Artificialmente Bajos**

En el evento en que el precio ofertado no resulte razonable o suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones del mercado y al estudio del sector realizado, la Institución Educativa podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones presentadas, la Institución emitirá concepto sobre la viabilidad del precio ofertado o, de ser el caso, procederá al rechazo de la oferta cuando se evidencie que el valor propuesto pone en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Para este análisis, la Institución podrá tomar como referencia lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos metodológicos de Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte compatible con el régimen especial del Fondo de Servicios Educativos.

Se entenderá que un precio es artificialmente bajo cuando, considerado el valor unitario o total de la oferta, no responda a condiciones objetivas del mercado ni a circunstancias verificables del oferente, y comprometa la entrega adecuada y oportuna de los bienes objeto del contrato.

#### **16. Factores de Selección de la Oferta más Favorable y criterios de desempate**

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>9 de 18</b>	
---	---	---

La selección del contratista se realizará con base en el principio de selección objetiva, teniendo como único factor de comparación el menor precio ofertado, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.

La evaluación iniciará con la propuesta que presente el menor valor total. Si dicha propuesta cumple con los requisitos habilitantes y técnicos, será aceptada. En caso contrario, se procederá a evaluar la propuesta con el siguiente menor precio, y así sucesivamente, hasta lograr la selección de una oferta habilitada.

Si el oferente requerido para subsanar no atiende el requerimiento dentro del término otorgado, se entenderá que desiste de su propuesta para efectos de la evaluación, procediéndose a evaluar la siguiente oferta en orden de precio.

En caso de presentarse empate en el precio ofertado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se indica:

1. Preferencia a bienes de origen nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003.
2. Preferencia a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), cuando aplique.
3. Preferencia a organizaciones de economía solidaria, tales como cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.
4. De persistir el empate, la Institución realizará un sorteo entre los oferentes empatados, dejando constancia del procedimiento en el acta correspondiente.

## 17. Dirección y Horario para Entrega de Propuestas

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Tesorería de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, ubicada en la calle 14 con carrera 14, municipio de Florencia, Caquetá, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

Adicionalmente, las propuestas podrán ser remitidas de manera virtual a través del correo electrónico institucional dispuesto para el presente proceso, dentro del plazo señalado en el cronograma.

En todo caso, la presentación de la propuesta, ya sea física o electrónica, deberá realizarse dentro del término y horario definidos, siendo responsabilidad exclusiva del proponente garantizar su entrega oportuna.

## 18. Forma de Presentación de la Oferta

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>10 de 18</b>	
---	--	---

El proponente deberá presentar su oferta y los documentos anexos en una de las siguientes modalidades:

- a) En físico: en sobre cerrado, debidamente rotulado, en la dirección indicada, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma.
- b) Por medio electrónico: mediante el envío de la propuesta y sus anexos al correo electrónico institucional dispuesto para el proceso.

Cuando la oferta se presente por medio electrónico, los documentos deberán remitirse de forma legible, completa y en el orden señalado en la invitación, en un solo envío o en los archivos claramente identificados.

La Institución no se hace responsable por propuestas presentadas fuera del plazo establecido o que no puedan ser abiertas o verificadas por deficiencias en su presentación.

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en físico en sobre cerrado en la dirección o por medio electrónico, en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido. En caso de usar el sistema electrónico de correo, los documentos deberán venir en el orden señalado y de manera legible.

### 19. Verificación de Requisitos Habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará únicamente respecto del oferente que presente el menor precio total ofertado, de conformidad con el principio de selección objetiva.

Para efectos de la verificación, se aplicarán las reglas de subsanabilidad previstas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

En caso de que el oferente con el menor precio no cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará el término señalado en el cronograma para subsanar o aclarar la documentación correspondiente.

El informe de evaluación será publicado y trasladado por el término indicado en el cronograma, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Si el oferente inicialmente evaluado no resulta habilitado, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos del oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de precios, y así sucesivamente, hasta lograr la selección de una oferta habilitada.

En el evento en que ningún oferente resulte habilitado, el proceso será declarado desierto, dejando constancia de las razones que sustentan dicha decisión.

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>11 de 18</b>	
---	--	---

## 20. Traslado de la Evaluación

Una vez realizada la evaluación de la oferta que presente el menor precio total y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Institución Educativa Juan Bautista La Salle procederá a publicar el informe de evaluación en la cartelera institucional y a remitirlo al correo electrónico informado por los oferentes, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

El informe de evaluación se trasladará por el término indicado en el cronograma, con el fin de que los oferentes puedan formular las observaciones a que haya lugar.

Vencido el término de traslado y resueltas las observaciones presentadas, la Institución continuará con la actuación contractual correspondiente, conforme al procedimiento especial y excepcional aplicable al Fondo de Servicios Educativos.

## 21. Causales de Rechazo de las Ofertas

Las ofertas serán rechazadas cuando se configure alguna de las causales previstas en la normatividad vigente o en la presente invitación, y en especial cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Falta de capacidad jurídica del proponente para presentar oferta o contratar.
2. Presentar oferta formando parte de más de un consorcio o unión temporal, o presentar simultáneamente oferta individual y como integrante de proponente plural.
3. Modificar durante la etapa precontractual la conformación o los porcentajes de participación de los integrantes de consorcios o uniones temporales.
4. Que el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometerla y no cuente, a la fecha de cierre del proceso, con la autorización válida del órgano social competente.
5. No aportar el poder debidamente conferido cuando la oferta sea presentada por apoderado, o que este no se encuentre otorgado por quien tenga facultades legales.
6. Que el objeto social o actividad mercantil del proponente no guarde relación directa con el objeto del presente proceso.
7. Que la persona jurídica no cumpla con la duración exigida por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, al momento del cierre del proceso.
8. Estar el proponente, o alguno de los integrantes del proponente plural, en causal de disolución o liquidación.
9. Estar incursa el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
10. No aportar los documentos exigidos en la invitación dentro del término previsto o no subsanarlos oportunamente cuando ello sea procedente.
11. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Registrar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar.

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>12 de 18</b>	
---	--	---

13. Presentar una oferta económica cuyo valor total exceda el presupuesto oficial establecido para el proceso.
14. No presentar la propuesta económica o presentarla incompleta, sin firma o sin diligenciamiento adecuado.
15. Que, una vez realizada la corrección aritmética, la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
16. No subsanar los requerimientos efectuados dentro del término de traslado del informe de evaluación.
17. No justificar satisfactoriamente los precios que se consideren artificialmente bajos.
18. Modificar, adicionar, suprimir o alterar los ítems, descripciones, unidades o cantidades establecidas en las condiciones técnicas de la invitación.
19. Presentar la oferta económica con tachaduras, enmendaduras o inconsistencias que afecten su claridad, o no firmar los formularios exigidos.
20. No ofertar valor para uno o más ítems, ofertar valores unitarios en cero (0) o superar los valores máximos establecidos en el anexo técnico.
21. Que la propuesta económica no corresponda al objeto del presente proceso, salvo error meramente formal en la identificación del mismo.

Las demás causales previstas en la normatividad vigente y en la presente invitación.

## 22. Causales de Declaración de Desierto

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle podrá declarar desierto el presente proceso de selección únicamente cuando se presenten circunstancias que impidan la escogencia objetiva del contratista, entre ellas, las siguientes:

- a) Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
- b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos o económicos exigidos en la invitación pública.
- c) Cuando, aun existiendo ofertas, estas no permitan realizar una comparación objetiva que garantice la selección conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

La declaratoria de desierto procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable y se formalizará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el cual se señalarán de manera expresa y detallada las razones que conducen a dicha decisión, conforme a lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, aplicable de manera supletoria al régimen especial del Fondo de Servicios Educativos.

## 23. Comunicación de Aceptación de la Oferta y perfeccionamiento del contrato

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>13 de 18</b>	
---	--	---

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle comunicará al proveedor seleccionado la aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional, comunicación que constituirá, para todos los efectos legales, la aceptación formal de la propuesta presentada.

La aceptación de la oferta perfecciona el contrato de compraventa celebrado entre las partes, de conformidad con el procedimiento especial y excepcional aplicable al Fondo de Servicios Educativos, y será el documento soporte para la expedición del correspondiente Registro Presupuestal del compromiso.

#### **24. Prohibición de cesión y subcontratación**

El proveedor seleccionado no podrá ceder, subcontratar o transferir a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del contrato de compraventa, sin autorización previa, expresa y escrita de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias legales derivadas de la configuración de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, conforme a la normativa vigente aplicable.

#### **25. Liquidación**

Atendiendo a la naturaleza del contrato de compraventa y a su ejecución mediante entrega única de bienes y pago contra recibo a satisfacción, el presente contrato no requerirá liquidación bilateral, salvo que se presenten circunstancias excepcionales que así lo ameriten.

En caso de ser necesaria, la liquidación se realizará conforme a los criterios previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, aplicable de manera supletoria al régimen especial del Fondo de Servicios Educativos.

#### **26. Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución**

Para la ejecución del contrato de compraventa se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Expedición del Registro Presupuestal que ampare el compromiso.
- b) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social, cuando aplique según la naturaleza del proveedor.
- c) Comunicación formal de aceptación de la oferta.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el proveedor podrá proceder a la entrega de los bienes conforme a las condiciones técnicas y de plazo establecidas en la invitación y en la oferta aceptada.

#### **27. Cronograma del Proceso y Procedimiento de Selección**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	27-01-2026 02:00 pm	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web <a href="http://www.juanblasalle.edu.co">www.juanblasalle.edu.co</a>

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página 14 de 18	
---	---	---

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	28-01-2026 Hasta las 09:00 am	<a href="mailto:tesoreria@juanblasalle.edu.co">tesoreria@juanblasalle.edu.co</a> o en físico calle 14 carrera 14 esquina
Respuesta a las observaciones a la Invitación	28-01-2026	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web <a href="http://www.juanblasalle.edu.co">www.juanblasalle.edu.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	28-01-2026	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web <a href="http://www.juanblasalle.edu.co">www.juanblasalle.edu.co</a>
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	29-01-2026 Hasta las 08:00 am	<a href="mailto:tesoreria@juanblasalle.edu.co">tesoreria@juanblasalle.edu.co</a> o en físico calle 14 carrera 14
Apertura de ofertas	29-01-2026	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Evaluación de las ofertas	29-01-2026	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Publicación del informe de evaluación	29-01-2026 10:00 am	Se enviará a los correos de los oferentes y se publicará en Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web <a href="http://www.juanblasalle.edu.co">www.juanblasalle.edu.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	29-01-2026 Hasta las 02:00 am	<a href="mailto:tesoreria@juanblasalle.edu.co">tesoreria@juanblasalle.edu.co</a> o en físico calle 14 carrera 14
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten) y publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de deserto del procedimiento	29-01-2026 05:00 pm	Se enviará a los correos de los oferentes y se publicará en Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web <a href="http://www.juanblasalle.edu.co">www.juanblasalle.edu.co</a>
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	Calle 14 carrera 14, Oficina de tesorería
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Calle 14 carrera 14, Oficina de tesorería

  
**CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD**  
 Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Proyecto	Gustavo Adolfo García Ordoñez	Cargo	Auxiliar Administrativo	Firma	
----------	-------------------------------	-------	-------------------------	-------	---

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>15 de 18</b>	
---	--	---

**Formato 1 a diligenciar por el oferente**  
**Oferta Económica**

Señores:

**Institución Educativa Juan Bautista La Salle**

Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro

Florencia, Caquetá

**Referencia:** “Adquisición de elementos de aseo destinados a garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad en las instalaciones de las sedes educativas de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, para cubrir la prestación del servicio educativo durante el primer trimestre de la vigencia 2026.”

Estimados señores: Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Limpido en caja por 6 unidades de 3700 ml	10	\$	\$
2	Papel higiénico Mega rollo en paca por 12 unidades	2	\$	\$
3	Jabón lavaloza en crema por 900 gr	6	\$	\$
4	Fibra de limpieza (Sabra) en sobre por 3 unidades	10	\$	\$
5	Limpiones de cocina en microfibra	12	\$	\$
6	Espónja en acero inoxidable	24	\$	\$
7	Cloro granulado por 1000 gr	5	\$	\$
8	Detergente en polvo paca por 24 unidades de 1000 gramos cada unidad	3	\$	\$
9	Jabón azul en barra por 300 gramos	12	\$	\$
10	Escoba suave con palo	70	\$	\$
11	Irapero por 500 gramos con palo	70	\$	\$
12	Bolsa para basura tamaño industrial en paquete por 6 unidades	45	\$	\$
13	Bolsa para basura tamaño super jumbo por 10 unidades	20		
14	Ambientador para pisos en bidon por 20 litros	1	\$	\$
15	Recogedor plástico con palo	40	\$	\$
16	Escoba grandaza	12	\$	\$

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>16 de 18</b>	
---	--	---

17	Guantes de caucho para aseo, par	8	\$	\$
18	Irapero en microfibra por 300 gramos con palo	12		
<b>TOTAL</b>				\$

(el oferente deberá diligenciar uno a uno los ítems de la casilla VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CON IVA) sin sobrepasar los precios establecidos para cada ítem. La presente oferta tiene un valor total de: \$ \_\_\_\_\_ (en letras), IVA incluido, correspondiente a la totalidad de los ítems

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días hábiles.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA:	

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>17 de 18</b>	
---	--	---

**FORMULARIO No. 1 a diligenciar por el oferente**  
**Carta de Presentación de la Propuesta**

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

**Institución Educativa Juan Bautista La Salle**  
 Calle 14 carrera 14 – barrio El Centro  
 Florencia, Caquetá

**Referencia:** Invitación Pública 2026-001

Apreciados Señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en\_\_\_\_\_, en atención a la invitación pública 2026-001 cuyo objeto es “Adquisición de elementos de aseo destinados a garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad en las instalaciones de las sedes educativas de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, para cubrir la prestación del servicio educativo durante el primer trimestre de la vigencia 2026.”

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato.
3. Que no existe respecto del **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EL OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>Institución Educativa Juan Bautista La Salle</b> NIT. 828.000.218-2 Código DANE No. 183001000737 Página <b>18 de 18</b>	
---	--	---

9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicarse el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NIT O C.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CC.	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	